

TRANS-CARFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, a los 22 días del mes de Agosto de 2013, entre los Sres. Lagostena, Raúl Angel, argentino, D.N.I. 10.244.255, CUIT 20-10244255-6, apellido materno Graziani, nacido el 08/10/1952, comerciante, casado en 1ª nupcias con Galligani, Teresa Susana, con domicilio en Zona Rural, Rueda, Pcia. De Santa Fe; el Sr. Lagostena Andrés Raúl, argentino, D.N.I. 32.213.985, CUIL: 20-32213985-4, apellido materno Galligani, nacido el 27/02/1986, comerciante, soltero, con domicilio en Zona Rural, Rueda, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Scarafiocca Arsenio Reimundo, argentino, D.N.I. 6.132.288, CUIL: 20-06132288-5, apellido materno Graziani, nacido el 23/07/1941, comerciante, casado en 1ª nupcias con Andreozzi, Edith Felisa, con domicilio en calle Italia 550, B° Los Tilos, de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Raviolo, Leonardo Félix, argentino, apellido materno Mastandrea, D.N.I. 22.039.841, CUIT: 20-22039841-3, nacido el 30/01/1971, casado en 1ª Nupcias con Silvina Mónica Ibáñez, argentina, de profesión Transportista, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 670 P.2 Dto. A de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, únicos socios de TRANS-CARFER S.R.L., constituida en fecha 02/03/2005, Inscripta en La Plata 19/04/2005, según resolución D.P.P.J. N° 2180, Modificaciones al contrato inscripta en fecha 21/05/2007, Resolución DPPJ, N° 3039 y Modificaciones al contrato inscripta en fecha 208/04/2013, Resolución DPPJ, N° 001740 y por la otra parte, el Sr. Canaglia, Eduardo Sergio, argentino, D.N.I. 17.194.561, nacido el 09/03/1965, CUIL: 20-17194561-6, de profesión comerciante, de apellido Materno Marraccini, con domicilio en calle Pellegrini 257 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, casado en 1ª nupcias con Silvia Rosana Capdevila, convienen lo siguiente:

1) Realizar el cambio de Jurisdicción al Registro Público de Comercio de Rosario según Modificaciones al contrato inscripta en fecha 208/04/2013, Resolución DPPJ, N° 001740, La Plata.

II) Los Sres. Lagostena, Raúl Angel, Sr. Lagostena Andrés Raúl y el Sr. Scarafiocca Arsenio Reimundo, en adelante Los Cedentes ceden, venden y transfieren al Cesionario, el Sr. Canaglia, Eduardo Sergio, trescientas (300) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas correspondientes a la sociedad TRANS-CARFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-70920139-1, en la siguiente proporción: el Sr. Lagostena, Raúl Angel, cede y vende sesenta (60) cuotas sociales; el Sr. Lagostena, Andrés Raúl noventa cede y vende (90) cuotas sociales y el Sr. Scarafiocca, Arsenio Reimundo, cede y vende ciento cincuenta (150) cuotas sociales, el Cesionario, acepta y compra las 300 cuotas sociales en la proporción manifestada.

En virtud de la presente cesión de cuotas se procede a dar nueva redacción del Artículo 3) del contrato social: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 6.000 pesos seis mil, dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos diez (10.00) c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Raviolo, Leonardo Félix, suscribe (300) trescientas cuotas de capital, que representan \$ 3.000.00 (Pesos tres mil) y el socio Canaglia, Eduardo Sergio, suscribe (300) trescientas cuotas de capital, que representan \$ 3.000.00 (Pesos tres mil), el capital se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha.

III) Los socios continuadores resuelven por unanimidad designar Gerentes de la sociedad a los Socios, Raviolo, Leonardo Félix, argentino, apellido materno Mastandrea, DNI. 22.039.841, CUIT: 20-22039841-3, nacido el 30/01/1971, casado en 1ª nupcias con Silvina Mónica Ibáñez, argentina, de profesión Transportista, domiciliado en calle Santiago del Estero N° 670 P.2 Dto. A de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe y al el Sr. Canaglia, Eduardo Sergio, argentino, DNI: 17.194.561, nacido el 09/03/1965, CUIL: 20-17194561-6, de profesión comerciante, de apellido Materno Marraccini, con domicilio en calle Pellegrini 257 de la localidad de Empalme Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, casado en 1ª nupcias con Silvia Rosana Capdevila, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Artículo V) del contrato social, sin que implique modificación alguna al mismo. En este acto el Sr. Raviolo, Leonardo Félix y el Sr. Canaglia, Eduardo Sergio manifiestan que aceptan el cargo para el cual fueron designados.

\$ 93 274379 Oct. 20

RINCONADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, según Resolución de fecha 28 de Septiembre de 2015, se ordena la siguiente publicación de edicto: Nombre de la sociedad: Rinconada S.A. Domicilio: Bv. Colón 1212 - Firmat - Santa -Fe. Renovación Directorio de la Sociedad: Se designa al Dr. Mario Ignacio Aramburu en el cargo de Presidente y a la Dra. Alicia Susana Ibarra en el cargo de Director Suplente por el término de tres años.

ABD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En el instrumento de Cesión de ABD S.R.L. de fecha 6 de Agosto de 2015 comparecen los Sres. Néstor Salustiano Ayala, titular del D.N.I. N° 7.514.122; argentino, CUIT 20-7514122-0, nacido el 08/06/1937, domiciliado en Pellegrini N° 469, de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, empresario, soltero, y Claudio Marcelo, González, titular del D.N.I. N° 28.258.803, argentino, CUIT 20-28258803-0, nacido el 27/04/1980, domiciliado en calle Laprida N° 15, de la ciudad de Serodino, Provincia de Santa Fe, empresario, soltero; ambos como cesionarios de las cuotas de ABD S.R.L.

HIERRO TOTAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Domingo José Valentini, D.N.I. n° 6.042.171, argentino, comerciante, casado, 68 años, domicilio Cochabamba 1231 8° piso Rosario. Marcelo Germán Valentini, D.N.I. n° 25.171.454, argentino, comerciante, soltero, 33 años, domicilio Gálvez 2026 Rosario. Mariana Alejandra Valentini, D.N.I. n° 20.854.101, argentina, docente, casada, 40 años, domicilio Entre Ríos 1488 4° piso dpto."b" Rosario. Olga Bianchi, D.N.I. n° 4.407.128, argentina, comerciante, casada, 67 años, domicilio Cochabamba 1231 8° piso Rosario.

Fecha de contrato de reconducción: 5 de agosto de 2015.

Duración: 5 años desde la inscripción de la reconducción.

Aumento de Capital: \$ 120.000 Suscripción e integración: Olga Bianchi, suscripto \$ 48.000.- integrado \$ 12.000.-; Marcelo Germán Valentini, suscripto \$ 12.000.- integrado \$ 3.000.-; Mariana Alejandra Valentini, suscripto \$ 12.000.- integrado \$ 3.000.- y Domingo José Valentini, suscripto \$ 48.000.- integrado \$ 12.000.-

Razón Social: Hierro Total Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: San Martín 3283 - Villa Gobernador Gálvez.

Objeto: Producción y comercialización de hierro y acero.

Duración: Cinco años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción.

Capital Social: \$ 200.000.-

Suscripción e Integración: Domingo José Valentini, suscripto: \$ 80.000; integrado \$ 44.000; Marcelo Germán Valentini, suscripto \$ 20.000, integrado \$ 11.000; Mariana Alejandra Valentini, suscripto \$ 20.000, integrado \$ 11.000 y Olga Bianchi, suscripto \$ 80.000, integrado \$ 44.000.

Administración y Representación: Socio Gerente Marcelo Germán Valentini. Uso de firma individual precedida de la Razón Social con el aditamento de Socio Gerente.

Fiscalización: A cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

ADMINISTRADORA DE
PUERTO ROLDÁN BARRIO CERRADO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 23/12/2014 y 15/09/2015, los accionistas de ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio: Director Titular y Presidente del Directorio: Damián Calabrese, D.N.I. Nº 23.049.980, CUIT Nº 20-23049980-3, con domicilio en calle Güemes 2047 - 16 A de Rosario. Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Héctor Raúl Bertolano, D.N.I. 10.726.105, CUIL 20-10726105-3, con domicilio en calle Colón 1270, Piso 2 de Rosario. Director Titular y Tesorero del Directorio: Emilio Zaccardi, D.N.I. 23.472.381, CUIT 20-23472381-3, con domicilio en calle Av. Del Lago 107 de Puerto Roldan - Roldán. Directores Suplentes: Juan Pablo Furno Sola, D.N.I. 26.375.702, CUIL 20-26375702-6, con domicilio en calle La Lluvia Lote 87 de Puerto Roldán - Roldán; Alejo Noguerol, D.N.I. 20.298.950, CUIL 20-20298950-1, con domicilio en el Lote 102 de Puerto Roldán - Roldán y Germán Maximiliano Llodra, D.N.I. 23.761.103, CUIL 23-761103-9, domiciliado en calle José Ingenieros Nº 1485 de Rosario.

\$ 48 274444 Oct. 20

ETIMP - JEANS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 5 de Octubre de 2015, la sociedad Etimp-Jeans S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 4 de diciembre de 1990, en Contratos, Tomo 141, Folio 12467, Nº 1265 y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 6 de mayo de 1993, al Tomo 144, Folio 6074, Nº 579, el 22 de noviembre de 1995, al Tomo 146, Folio 17951, Nº 1874, el 3 de Octubre de 2000, al Tomo 151, Folio 13106, Nº 1522; el 4 de Octubre de 2005, al Tomo 156, Folio 21077, Nº 1663; y el 2 de Noviembre de 2010, al Tomo 161, Folio 27707, Nº 1905; ha procedido a modificar las cláusulas terceras y quinta del Contrato Social, las que han quedado redactadas de la siguiente manera:

"Tercera: Duración: El término de duración se fija en treinta y cinco años a contar desde el día 4 de diciembre de 1990, fecha de su primera inscripción en el Registro Público de Comercio.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000) divididos en cien mil (100.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Roberto Jorge Broglia suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000); la socia María Teresa Del Carmen Bilbao suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas por un valor de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) y el socio Pablo Javier Broglia suscribe veinte mil (20.000) cuotas por un valor de doscientos mil pesos (\$ 200.000). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado al momento de este acto.

Designación Gerentes: Se designa como Gerentes a los señores: Roberto Jorge Broglia, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 10.866.480, nacido el 30 de junio de 1953, casado en primeras nupcias con María Teresa del Carmen Bilbao, domiciliado en Avenida Madres de la Plaza 25 de Mayo 2880 T 1, U16-03 de Rosario; María Teresa del Carmen Bilbao, argentina, arquitecta, D.N.I. Nº 10.410.641, nacida el 16 de julio de 1952, casada en primeras nupcias con Roberto Jorge Broglia, domiciliada en Avenida Madres de la Plaza 25 de Mayo 2880 T 1, U16-03 de Rosario y Pablo Javier Broglia, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Verónica Carina Traina, nacido el 16 de noviembre de 1967, D.N.I. Nº 18.485.059, domiciliado en Rioja 1957, Piso 1º de Rosario. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerentes" o "gerentes" según el caso, precedido por la denominación social, actuando en forma individual o indistinta.

\$ 106 274426 Oct. 20

BUS REPUESTOS

INTEGRALES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

1) Aclaratoria Fecha de Contrato Social: La fecha del contrato social es: 22 del mes de noviembre del año 2012, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Aclaratoria de la Administración, dirección y representación: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de UNO o Más Gerentes socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" en su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

\$ 45 274450 Oct. 20

RTM COMERCIAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En Rosario, Santa Fe, el 29/04/2015, los socios de RTM COMERCIAL S.R.L., C.U.I.T: 30-71411548-7, con domicilio en calle Grandoli 4795, ciudad de Rosario, inscripta en Registro Público de comercio de Rosario, Santa Fe, convienen lo siguiente:

Primera: El señor Bernardo Anastacio Retamozo, D.N.I. 7.885.123, domiciliado Grandoli 4795, CUIT 20-07885123-7, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son 64 de un valor de \$ 1.000 cada una y que totalizan \$ 64.000 según el siguiente detalle:

a) 50 cuotas que totalizan 50.000, a la señora Mónica Mabel Ibarra, D.N.I. 13.502.696, argentina, comerciante, soltera, nacida el 25 de agosto de 1959, CUIT. 23-13502696-4 con domicilio en Fernández Moreno 2642, Monoblok 48/2, 2° piso, Depto. D, Rosario, Santa Fe y, b) 14 cuotas sociales que representan \$ 14.000 a Clementina Itatí Silva, D.N.I. 11.446.712, argentina, comerciante, soltera, nacida el 13 de mayo de 1954, CUIT.: 27-11446712-5, con domicilio en Príncipe de Gales 2989, Rosario, Santa Fe.

Segunda: La venta, cesión y transferencia que hace el Sr. Bernardo Anastacio Retamozo se hace en la suma de \$ 64.000 que los cesionarios abonan al cedente mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que éste es titular de la manera siguiente: la Señora Mónica Mabel Ibarra, la suma de \$ 50.000, y la señora Clementina Itatí Silva la suma de \$ 14.000 La Sra. Juana Elsa Nuñez, D.N.I. 10.718.717, en su condición de cónyuge del Sr. Bernardo Retamozo, manifiesta su conformidad a la presente Cesión de Cuotas.

Tercera: El Señor Omar Antonio Retamozo, D.N.I. 28.334.439, domiciliado en Grandoli 4795, Rosario, CUIT 20-28334439-9, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, las que, a la fecha, ascienden a 16, y son representativas de \$ 16.000 a la Sra. Clementina Itatí Silva, D.N.I. 11.446.712, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en calle Príncipe de Gales 2989, Rosario, Santa Fe, CUIT 27-11446712-5.

Cuarta: La venta, cesión y transferencia que hace el Sr. Omar Antonio Retamozo, se hace en la suma de \$ 16.000 que la cesionaria abona al cedente mediante transferencia bancaria a la cuenta de la que éste es titular.

Quinta: La transferencia aludida involucra ceder todo interés que tengan los Sres. Bernardo Anastacio Retamozo y Omar Antonio Retamozo, en la Sociedad, incluso sus créditos en cuenta particular, declarando a la vez que nada tiene que reclamarle por concepto alguno ni causa a "R.T.M. Comercial S.R.L."

Sexta: Se modifica la cláusula de Capital Social, queda redactada de la forma que sigue:

"Quinta: El Capital Social, que es de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y que se divide en ochenta (80) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, queda así suscripto:

a) Mónica Mabel Ibarra cincuenta (50) cuotas representativas de pesos cincuenta mil (\$ 50.000);

b) Clementina Itatí Silva treinta (30) cuotas que totalizan pesos treinta mil (\$ 30.000);

El capital así conformado se encuentra integrado totalmente integrado.

Séptima: El socio cedente, Bernardo Retamozo, renuncia expresamente a su condición de Gerente de la firma. Se conviene en designar a la socia Mónica Mabel Ibarra como Socia Gerente de la Sociedad. Se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social quedando redactada de la forma que sigue:

"Sexta: Administración y representación: Estará a cargo de un Socio-Gerente, para lo cual se designa en este acto a la socia Mónica Mabel Ibarra, a la que se enviste como gerente y actuará en forma individual, obligando a la sociedad por los actos que suscriba invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con la denominación "R.T.M. Comercial S.R.L. y el aditamento de la expresión "Socio Gerente. El socio gerente, en cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con entidades financieras, oficiales o privadas; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros."

Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas expresamente.

\$ 150 274392 Oct. 20

NORTE SERVICIOS S.R.L.

PRÓRROGA

En la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Septiembre del año 2015, se reúnen los socios Daniel Roberto Castellán, argentino, de profesión productor agropecuario, nacido el 2 de Enero de 1969, de apellido materno Español, D.N.I. 20.398.032, CUIT N° 23-20398032-9, casado en primeras nupcias con Marisel Sandra Meroi, domiciliado en calle Fondevila 627, de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe; y Marisel Sandra Meroi; argentina, de profesión analista de sistemas administrativos, nacida el 28 de Mayo de 1969, de apellido materno Mori, D.N.I. 20.577.032, CUIT N° 27-20577032-7, casada en primeras nupcias con Daniel Roberto Castellón, domiciliada en calle Fondevila 627 de la localidad de Monje, Provincia de Santa Fe; hábiles para contratar, únicos socios de NORTE SERVICIOS S.R.L. sociedad constituida conforme a contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario (SF) el 08 de Noviembre de 2005, en Contratos, Tomo 156, Folio 23475, N° 1871 y modificaciones; con Sede Social en calle Gobernador Gálvez N° 896 de la ciudad de Tostado, Código Postal N° 3060, Provincia de Santa Fe, Inscriben: Prórroga de Duración del Contrato Social: Se prorroga el Contrato Social por el término de 10 (diez) años contados a partir del vencimiento del contrato social, acordando el nuevo vencimiento para la fecha 08 (ocho) de noviembre del año 2025.

\$ 80 274436 Oct. 20

BMR MANDATOS Y

NEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la Sociedad "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS" Sociedad Anónima, que gira con domicilio en la ciudad de Rosario, con Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 20 de octubre de 2008, al T° 89, F° 11.827, N° 634, por resolución adoptada por sus integrantes en Asamblea Ordinaria de fecha 26 de agosto del año 2014 en forma unánime, han acordado la designación Directores de "BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Presidente: C.P.N. Edgardo R. Varela, D.N.I. 12.922.555, Director Titular: C.P.N. María Verónica Irizar, D.N.I. 24.329.651; Director Titular: Sr. José J. Barraza, D.N.I. 13.752.109; Director Titular: Dr. Fernando J. Luciani, D.N.I. 27.539.900; Director Suplente: Dr. Eduardo J. Ripari, D.N.I. 6.068.351. Todos ellos constituyeron domicilio especial (Artículo 256 L.S.) en la sede social de BMR MANDATOS Y NEGOCIOS S.A., sita en calle San Martín 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 48 274520 Oct. 20

SEGURIDAD SAN ANTONIO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Antonio Miguel Pérez, de apellido materno Puebla, nacido el 17 de Noviembre de 1953, casado en primeras nupcias con Julia Inés Balguena, argentino, jubilado, con domicilio en calle Viedma 1775 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 11.125.251 - CUIT N° 20-11125251-4 y Melani Fernanda Caramun, de apellido materno Campos, nacida el 26 de Agosto de 1994, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en calle Pasaje 516 N° 6310 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 38.290.031 - CUIL/T 27-38290031-1.

Fecha de Constitución: 21 de Agosto de 2015;

Denominación: SEGURIDAD SAN ANTONIO S.R.L.

Domicilio Social: San Diego 504 - Planta Alta - Villa Gobernador Gálvez.

Objeto: Servicios de vigilancia y seguridad: en todas sus formas de servicios de investigaciones privadas en materia civil, comercial, laboral, servicio de vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, como así también el de seguridad e informaciones privadas, de acuerdo a las pautas de la resolución 521/1991 del Ministerio de Gobiernos de la Provincia de Santa Fe. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; Duración: Diez (10) años a partir del día de su inscripción registral; Capital: ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. Administración - Representación: Estará a cargo de un gerente socio o no el que obligará y representará legalmente a la sociedad utilizando su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El gerente será designado por reunión de socio por mayoría de votos presentes y desempeñarán sus funciones por cinco ejercicios pudiendo ser reelegido; Gerente: Designado por cinco ejercicios Melani Fernanda Caramun; Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes - previa solicitud a la Gerencia - podrán tener acceso a los Libros, comprobantes y demás papeles de la sociedad.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 274384 Oct. 20

LOS AZAHARES S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados LOS AZAHARES S.A. s/Estatuto (Expte. N° 82, Folio 114, Año 2014) de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio de acuerdo a lo establecido por la Ley 19.550 que:

1) Accionistas: Pellegrini Mauro, D.N.I. 24.060.071, argentino, apellido materno Ellena, C.U.I.T. N° 20-24060071-5; comerciante, soltero, nacido el 08/01/1975, con domicilio en calle Pueyrredón 2661, San Jorge, Santa Fe y la Sra. Juárez Analta del Valle, D.N.I. N° 24.016.643, argentina, apellido materno Delmonte, C.U.I.T N° 27-24016643-2; comerciante, soltera, nacida el 18/07/1974, con domicilio en calle Belgrano 726, San Jorge, Santa Fe.

2) Lugar y fecha del instrumento: San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. 17/12/2014.

3) Denominación: LOS AZAHARES S.A.

4) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de consultoría en la ejecución de proyectos de ingeniería industrial, dirección, administración y realización de obras de construcción civil o mecánicas tanto privadas como públicas, su reconstrucción y restauración y arquitectura de inmuebles, obras viales, incluyendo obras hidráulicas camineras, pavimentaciones, movimientos de tierra, edificios, barrios urbanizaciones, sanitarias y eléctricas. Prestar servicios de intermediación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros de la contratación, búsqueda, pre selección y evaluación de personal industrial, administrativo, técnico y profesional en contratos de trabajo eventual determinados de antemano con exigencias extraordinarias y/o transitorias en empresas, explotación o establecimientos y toda vez que no pueda preverse un plazo de finalización del mismo.

Compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes muebles o inmuebles propios e intervenir en licitaciones publicas y/o privadas. Las mismas estarán a cargo de profesionales calificados con titulo habilitante e incumbencia profesional.

6) Capital: Cien Mil Pesos (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones nominativas no endosables de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. 7) Fiscalización: A cargo de los accionistas. Administración: un mínimo de UNO y un máximo de Tres Directores, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente Sra. Juárez Analía del Valle, D.N.I. N° 24.016.643. Director Suplente a: Pellegrini Mauro, D.N.I. 24.060.071. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Pueyrredón 2661 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 21 de setiembre de 2015. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 119 274391 Oct. 20

DISTRIBUIDORA MASI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "DISTRIBUIDORA MASI S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 20/01/15, han resuelto lo siguiente. Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Elvio Gabriel Colzani, D.N.I. N°: 13.778.118 y como Director Suplente: Leonardo Castoldi, D.N.I. N° 27.212.603. Lo que se publica a los efectos de Ley.

Rafaela, 5 e octubre de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 274453 Oct. 20

REMICORP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Lugar y fecha del instrumento constitutivo: Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, Diez de Julio de Dos mil quince.

Componentes de la Sociedad: Javier Rubén Marconi, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de Octubre de 1973, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Fernanda Imperiale, con domicilio en calle Intendente Andreu N° 1757 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 23.465.881; Manuel Fabián Bordón, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero de 1966, de Profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 287 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 17.558.538; el Señor Walter Rodrigo Flores Ronconi de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Enero de 1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Remedios de Escalada de San Martín N° 534 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 29.225.973.

Antecedentes Sociales: Todos se declaran únicos socios de la sociedad REMICORP S.R.L. Sociedad constituida conforme a contrato inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 30 de Enero de 2007, en Contratos, al Tomo 158, Folio 1742, N° 136 y las modificaciones inscriptas en Contratos que se detallan: 1) Walter Rodrigo Flores Ronconi, vende, cede y transfiere Quinientas (500) cuotas sociales que a su valor de Pesos Diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) al Señor Manuel Fabián Bordón, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de Enero de 1966, de Profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 287 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, con documento de identidad D.N.I. N° 17.558.538, 2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), en dinero en efectivo, que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

3) De este modo el Capital Social que es actualmente de Tres mil (3000) Cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una, es decir de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) queda así conformado de la siguiente manera: Javier Rubén Marconi, Un mil (1.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000); Manuel Fabián Bordón, Dos mil (2.000) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000).

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de Manuel Fabián Bordón y de Javier Rubén Marconi. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de " socio-gerente" o " gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando

en forma conjunta.

Fiscalización Reunión de Socios: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de Manuel Fabián Bordón y de Javier Rubén Marconi. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en los Art. 160 y respecto al cómputo de los votos lo establecido en el Art. 161, ambos de la Ley 19550.

Fallecimiento de Incapacidad: En el caso d fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los ocios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quién tendrá las facultades de los socios gerentes y de los liquidadores.

Cumplimentación artículo 1277 Código Civil. Atendiendo que el Sr. Walter Rodrigo Flores Ronconi es soltero, no corresponde la aplicación del Artículo 1277 del Código Civil.

\$ 86 274496 Oct. 20

SOUTHERN TRADERS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de Sanford, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los treinta días del mes de setiembre de 2015, el señor Julio Alberto COACCI, argentino, soltero, nacido el 25 de Julio de 1983, productor agropecuario, con domicilio en calle Rivadavia 54 de la localidad de Sanford, D.N.I. N° 29.841.825, C.U.I.T. 20-29841825-9 y el señor Maximiliano Carradori, argentino, soltero, nacido el 25 de Marzo de 1987, contador público, con domicilio en calle J. Newbery 543 de la localidad de Sanford, D.N.I. N° 32.432.377, C.U.I.T. 20-32432377-6, ambos hábiles para contratar y únicos socios de SOUTHERN TRADERS S.R.L. la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 165, Folio 26715, N° 1686, el 17 de octubre 2014, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, deciden por unanimidad:

Primero: Modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente forma:

"Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a la compraventa al por mayor y/o menor, exportación y/o comercialización de productos alimenticios y bebidas como así también prendas de vestir. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto."

Segundo: Aumentar el Capital Social, a la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), es decir en la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos), dicho aumento es suscripto por los socios Coacci Julio Alberto y Carradori Maximiliano en partes iguales. El aumento de capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos), dividido en cuatro mil cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporciones y formas siguientes: Julio Alberto Coacci, suscribe 2.000 cuotas de capital que representan \$ 200.000 (doscientos mil pesos), y Maximiliano Canadori, suscribe 2.000 cuotas de capital que representan \$ 200.000 (doscientos mil pesos). El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: Con el Capital anterior, más el veinticinco por ciento (25%) del aumento que se integra en este acto en efectivo, más el setenta y cinco por ciento (75%) del aumento que se integrara en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento. El capital podrá aumentarse, previa inscripción en el Registro Público de Comercio, mediante resolución asamblearia, tomada por una mayoría que represente como mínimo más de la mitad del capital social.

\$ 90 274599 Oct. 20

ARMANDO J. VANDER WERF S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Socios: Armando José Vander Werf, argentino, casado en primeras nupcias con Beatriz Silvia Valdés, domiciliado en calle 3 de febrero N° 2093, Piso 7, Depto. A, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacido el 5 de octubre de 1943, D.N.I.

6.052.726, de profesión industrial, CUIT 20-06052726-2; Georgina Valeria Vander Werf, argentina, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Lassalle, domiciliada en calle Tucumán N° 2017 Piso 7. Depto B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 30 de diciembre de 1971, D.N.I. 22.510.065, de profesión contadora, CUIT 27-22510065-4; Natacha Valeria Vander Werf, argentina, casada en primeras nupcias con Gabriel Omar Carboni, domiciliada en calle Juan Agustín Maza N° 1757, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 14 de abril de 1970, D.N.I. 21.523.441, de profesión contadora, CUIT 27-21523441-5; y el señor Daniel Alberto Lassalle, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina Valeria Vander Werf, domiciliado en calle Tucumán N° 2017 Piso 7, Depto. B, de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, nacida el 31 de agosto de 1975, D.N.I. 24.720.237, de profesión martillero, CUIT 20-24720237-5.

Fecha de Cesión: 20 de julio de 2015.

Domicilio Legal: Castellanos N° 1246.

Cesión de cuotas sociales: El señor Daniel Alberto Lassalle, en adelante denominado "el cedente", cede, vende y transfiere la cantidad de 4 cuotas (4) de valor nominal cien pesos cada una (\$ 100), que representan pesos cuatrocientos (\$ 400), por el precio total y definitivo de pesos cuatrocientos; al señor Armando José Vandre Werf quien las adquiere de entera conformidad.

Prórroga: Los socios por unanimidad acuerdan prorrogar la duración del contrato social por diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Aumento de Capital Social: Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital social elevándolo de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) a pesos doscientos mil (\$ 200.000). Este aumento de pesos ciento ochenta y cuatro mil, estará representado por 1840 cuotas de \$ 100 cada una, las cuales son suscriptas por los tres socios de la siguiente manera: El Sr. Armando José Vander Werf suscribe novecientas veinte cuotas (920) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos noventa y dos mil (\$ 92.000); la Sra. Georgina Valeria Vander Werf suscribe cuatrocientos sesenta cuotas (460) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000), y la Sra. Natacha Valeria Vander Werf suscribe cuatrocientos sesenta cuotas (460) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000). Y son integradas de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) en este acto en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000), acreditándose con la boleta de depósito que se adjunta a la presente, y el saldo, también en efectivo, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir del presente contrato.

Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cláusula Quinta: Capital: El capital se fija en la suma de Doscientos mil (\$ 200.000) dividido en 2000 cuotas de 100 pesos cada una, las que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Al socio Armando José Vander Werf mil cuatro (1004) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos cien mil cuatrocientos (\$ 100.400); a la socia Georgina Valeria Vander Werf cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos (\$ 49.800); y a la socia Natacha Valeria Vander Werf, cuatrocientas noventa y ocho (498) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una que representa la suma de pesos cuarenta y nueve mil ochocientos (\$ 49.800).

Cláusula Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Armando José Vander Werf, quien desempeñara el cargo de gerente.

A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. En el cumplimiento de sus funciones puedan efectuar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluido los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la; sociedad.

Demás Cláusulas: las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 150 274594 Oct. 20
